

Cinco nuevos proyectos de leyes presentará el Tribunal Supremo Popular



La Habana, 13 ago (RHC) El Tribunal Supremo Popular de Cuba debe presentar cinco proyectos legislativos a la Asamblea Nacional del Poder Popular, entre ellos el de la Ley de Amparo de los Derechos Constitucionales.

En diciembre de 2019 el Parlamento aprobó el cronograma legislativo en el que están implicados organismos e instituciones en la presentación de iniciativas de leyes en concordancia con el articulado de la nueva Constitución de la República.

Aunque la Covid-19 ha postergado este proceso, según lo estipulado le corresponde al Tribunal Supremo Popular presentar a los diputados los proyectos de Ley de Procedimiento Penal, Ley de Tribunales Populares y Ley de Amparo de los Derechos Constitucionales.

También el de Ley del Proceso Administrativo, así como el Código de Procesos para las materias Civil, Mercantil, del Trabajo y la Seguridad Social y de Familia.

La Ley de Amparo de los Derechos Constitucionales otorgará a los ciudadanos el derecho de reclamar ante los tribunales la restitución de sus derechos si fueren vulnerados por órganos del Estado, funcionarios, directivos o empleados.

Asimismo la Ley, en avanzada fase de elaboración, contemplará la correspondiente reparación o indemnización.

Según el magistrado Carlos Manuel Díaz, esa legislación garantizará a las personas un cauce expedito, concentrado y preferente para llevar a cabo sus reclamaciones.

También determinará el procedimiento a seguir, las instancias que conocerán tales asuntos y las posibilidades de recurrir las sentencias.

Al frente de la Sala de lo Civil y lo Administrativo del Tribunal Supremo, Díaz dijo al diario Granma que la Ley de Amparo protegerá derechos relacionados con la dignidad, igualdad, no discriminación, la libertad personal y la propiedad. **(Fuente: [Prensa Latina](#))**

<https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/nacionales/231482-cinco-nuevos-proyectos-de-leyes-presentara-el-tribunal-supremo-popular>



Radio Habana Cuba